



RESOLUCION EXENTA N° 4.077

PUERTO NATALES, 25 DE ABRIL 2024

VISTOS: Los antecedentes respectivos; El decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°06/2019 de Contraloría General de la República; DFL N° 1 del 2005 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79 y las Leyes N°18.933 y N° 18.469, D.S. 140/2004 que aprueba el "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud" del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; La Resolución Exenta N°5397/31.05.2017 del Servicio de Salud Magallanes que Designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. La necesidad de generar el correspondiente concurso de Asignación de Responsabilidad.
2. Definición por parte del Director del establecimiento respecto a las Unidades objeto de la Asignación, según los siguientes niveles de responsabilidad: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección, Oficina (art. 3 DL N° 137/04).

RESOLUCIÓN

1.-CONVÓCASE, a concurso para otorgar a los cupos de "Asignación de Responsabilidad" a que se refiere los artículos 76 y siguientes del decreto Ley 2763 de 1979, para el personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilados a ella, regidos por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de mediana Complejidad "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

2.-REQUISITOS GENERALES que deben cumplir los profesionales que postulen:

- A. Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249 1974.
- B. Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- C. Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de mediana complejidad: "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos" ubicado en Avenida España #1650.

3.-ESTABLÉZCASE la calendarización del Proceso Concursal:

Etapas	Plazos
Difusión de bases	06.05.2024 al 17.05.2024
Constitución de la Comisión Evaluadora	20.05.2024
Recepción de antecedentes	22.05.2024 al 04.05.2024
Proceso de evaluación	05.06.2024 al 26.05.2024
Notificación y difusión del listado preliminar	27.06.2024
Apelación de los Profesionales	28.06.2024 al 04.07.2024
Resolución de apelaciones	05.07.2024 al 11.07.2024
Emisión de nóminas definitivas	12.07.2024



4.-LAS UNIDADES objeto de Otorgamiento de asignación según art. 3 D.L. N°137/04 son las siguientes:

Unidades	Cupos
Servicio de Diálisis	1
Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería	1

5.- LOS FACTORES que el Comité considerará para resolver el concurso para acceder a los cupos de la asignación de responsabilidad son los siguientes:

Factores	Ponderación	Nota máxima	Puntaje Ponderado por cada Factor	Puntaje Máximo ponderado	Puntaje Mínimo ponderado
Capacitación pertinente	30%	7	2.1	7	4
Evaluación de desempeño	20%	7	1.4		
Experiencia Calificada	20%	7	1.4		
Aptitud para el cargo	30%	7	2.1		
Total	100%				

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MARQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/JVA/CSM/cpv
N° Int: 3.064

DISTRIBUCION:

- Subdirección gestión y desarrollo de las personas SSM.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- Subdirección gestión y desarrollo de las personas HPN.
- Subdirección Médica HPN.
- Subdirección de Gestión del Cuidado de enfermería HPN.
- Departamento gestión y desarrollo de las personas.
- Archivo Of. Partes

ORIGINAL